INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: Proceso de Contratación por Selección de Mínima cuantía para para contratar el suministro de cigarrillos con destino al almacén expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Tumaco (n).

1. **CONVENIO Y/O CONTRATO No**: 011-2023-EPCTUMACO

 NOMBRE CONTRATISTA: SERGIO ANDRES LONDOÑO PINILLA

OBJETO: Contratar el suministro de cigarrillos con destino al almacén expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Tumaco (n).

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 30 días

2. **PRÓROGAS**: SI: _____ NO: X
3. **ADICIONES**: SI: __X___ NO: ——
4. En caso positivo, por favor señalar los Otro sí suscritos con las prórrogas y/o adiciones
5. **FECHA DE TERMINACIÓN**: 23 de Abril de 2020
6. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**: un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/cte.
7. **VALOR FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO**: un millón quinientos veinte mil pesos m/cte.
8. **EL CONTRATO Y/O CONVENIO TUVO OTRAS MODIFICACIONES**: SI: ___ NO: X
9. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS**

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Tumaco (N), Contratar el suministro de cigarrillos con destino al almacén expendio del establecimiento, con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad, cumplir con la misión institucional así como también con las planes y programas establecidos por la Dirección General del INPEC, proceso que se llevó a cabo por la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía y a través de portal único de contratación estatal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Así las cosas, este proceso inicio su apertura para recibir ofertas económicas de los distintos proponentes (personas naturales, jurídicas y/o consorcio y uniones temporales) hasta el día **05 de mayo de 2023 a 11:57 horas** cumpliendo así con el cronograma y con los términos que establece el **numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto Unico 1082 de 2016.

No obstante, en el **Informe de Selección** y en la propuesta económica presentada por contratista SERGIO ANDRES LONDOÑO PINILLA, se evidencia que este cumplió con las condiciones de los Estudios Previos e Invitación Publica a Participar. Situación que también se ajusta a lo señalado en las disposiciones reglamentarias de la anterior disposición normativa.

Por su parte, este informe se ajusta a los lineamientos, parámetros y condiciones exigidas, los cuales indican públicamente que el oferente cumplió con los requisitos mínimos habilitantes en la invitación a participar, en el valor de la oferta, fecha y hora de presentación de la misma y en los demás documentos.

Realidad que deja en claro que el **Área de Contratación** y las demás dependencias que participaron en la evaluaciones económica, técnica y jurídica están cumpliendo con las disposiciones legales en cuanto a la "verificación de los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes antes de la adjudicación del respectivo contrato estatal", subsanando si hay lugar a ello, la ausencia de requisitos o falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes, excepto asuntos relacionados con la capacidad para presentar ofertas.

Ahora bien, la etapa de ejecución del contrato inicio con la **Comunicación de la Carta de Aceptación de la Oferta** y se extendió hasta el cumplimiento del objeto contractual. De hecho, se deja constancia respecto a la contratación suministro de cigarrillos con destino al almacén expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Tumaco (n). fue de conformidad con la descripción de la necesidad explicada en los Estudios Previos y con las condiciones técnicas exigidas en cuanto a calidad, entrega oportuna, garantía otorgada por el proveedor y lo más importante recibidos por el funcionario responsable del Almacén General del establecimiento.

Del mismo modo, ninguno de los bienes contratados y registrados por el responsable del Almacén en coordinación con la supervisión de este contrato se prestó en malas condiciones o con imperfecciones, lo que en modo alguno garantiza que hubo una oportuna, eficaz y eficiente entrega. Es decir, no presentaron novedades en ningún aspecto que fuere desfavorable y/o negativo para el establecimiento.

En relación a lo anterior, el contratista aportó dos (2) **Facturas Electrónica de Venta No. PPRI-6** y **PPRI-7**, expedidas el día 22/06/2023, que a su vez cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.** ($ 1.490.000,00) y TREINTA MIL PESOS M/CTE. **($ 30.000,00).** Cuantía en la cual se puede corroborar que está excluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA, de conformidad con lo señalado en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, que dice:

> (...) Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

En suma, todos los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio fisco e impreso y estos a su vez cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos oportunamente al expediente contractual.

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.520.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	1.520.000.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	- 0 -
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	1.520.000.00
SALDO A LIBERAR	- 0 -

11. CALIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

En conclusión, como supervisor de este contrato estatal **INVITACIÓN PÚBLICA No. 011-2023-EPCTUMACO** certifico que he cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de protección social y parafiscal a cargo del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que versan sobre la materia. Contratista, según se observa en la documentación aportada, tanto en la propuesta económica como también en la ejecución del respectivo contrato, que se encuentra al día (paz y salvo) en los mencionaos aportes, el cual estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de San Andrés de Tumaco, D.E., a los **Dieciocho (18)** días del mes de julio del año 2023.

FIRMA DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **DG. DAYANA CAROLINA DELGADO**

CARGO DEL SUPERVISOR: **RESPONSABLE DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**